



RESOLUCION No. 016 del 12 de enero de 2024

Por medio del cual se modifica un aparte de la resolución 281 del 2019 denominado reglamento interno de trabajo de la Contraloría distrital de Cartagena, respecto del horario laboral de los funcionarios.

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales: en especial de las que le confiere el decreto 1083 de 2015 y la ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 281 de 31 de octubre del 2019 se expidió el reglamento interno de trabajo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el cual se establece la modalidad de trabajo y el horario de entrada y salida de los funcionarios.

Que en el artículo 132 de la mencionada resolución establece lo siguiente:

ARTÍCULO 132: MODALIDAD PRESENCIAL: *Es la actividad laboral convencional y la jornada laboral se cumple en cinco (5) días hábiles de la semana, comprendidos de lunes a viernes, entre las 08:00 A.M. y las 12:00 A.M. y las 1:00P.M. y las 5:00 P.M. Cualquier cambio en el horario de la jornada laboral ordinaria, será fijado mediante Resolución por parte del Contralor Distrital de Cartagena.*

Que durante la emergencia sanitaria en el país producto de la pandemia producida por COVID-19, y en aras de tomar medidas que mitigaran la propagación del virus, la entidad tomo ciertas directrices transitorias dentro de las cuales se ajustó el horario laboral de los trabajadores y su alternancia, quedando el ingreso a laborar de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua.

Que finalizada la emergencia sanitaria en el país la directriz de mantener el horario laboral de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua se mantuvo vigente hasta la actualidad

Ahora bien, que en aras de actualizar las directrices impartidas que fueron producidas por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y que ya se encuentra fenecida se hace imperativo dejarlas sin efecto y en consecuencia alinearse a lo establecido en el reglamento interno de trabajo de la entidad.

Que de conformidad con lo anteriormente esbozado y en aras del mejoramiento continuo a nivel interno y externo para satisfacer las necesidades de la comunidad en cumplimiento de las políticas institucionales, la misión y la visión y que se mejoren las prácticas en la prestación del servicio, con el fin de alcanzar una administración eficiente, de calidad y oportuna, se ha determinado modificar el horario laboral que se encuentra establecido en el reglamento interno de trabajo vigente, para que sea de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm, de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como jornada laboral para los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el horario laboral de siete (7:00 am) a doce del mediodía (12:00m) y de una (1:00 pm) a cuatro (4:00 pm) de lunes a viernes a partir del día diecisiete (17) de enero de 2024.





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

RESOLUCION No. 016 del 12 de enero de 2024

Por medio del cual se modifica un aparte de la resolución 281 del 2019 denominado reglamento interno de trabajo de la Contraloría distrital de Cartagena, respecto del horario laboral de los funcionarios.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 132 de la Resolución No. 281 de 31 de octubre del 2019, "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA" referente a la jornada laboral, la cual quedara de la siguiente forma:

DIAS LABORALES: de lunes a viernes.

En la mañana: de 7:00 am a 12:00 m

En la tarde: de 1:00 pm a 4:00 pm.

Hora de almuerzo: de 12:00 m a 1:00 pm.

ARTICULO TERCERO: Incorpórese la presente resolución al reglamento interno de trabajo, para que forme parte integral de él.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del 17 de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ

Contralora Distrital de Cartagena

Vo.Bo. Leonardo Orozco de Brigard
Coordinadora de Talento Humano.

Vo.Bo. Giselle Annette Gonzalez.
Jefe Oficina Asesor Jurídico

Proyecto: Maybeth Pérez Moreno.
Profesional DAF.

